



USD

O.N.O.

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1991, tomo

página

acta , consta

nacido en

MAJBE

MAY 1991

VENTILATION

1997

MANTAN*****17 28 FEBBRAIO del

534

Cédula:

Espezie Valorada IIº: 0009726542

Richard Charles (Ed.)
FISHER & FARM. H.G. & V.

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

9726642



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

100

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de

1930

tcmo 3

página

155

, acta

100

, consta

nacido en

provincia de,

NOVECENTO

nacionalidad, nacionalidad

100

MANTA 蒙太奇技术学校 17-18 岁青少年 del

Cédula:

Especie Valorada Nº: 0009-25544

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

9726641



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1992, tomo 3, página 153, consta del Cantón: MANTUA, acta 3243.

nacido en MANTUA, provincia de MANTUA, hijo de RIVERA ALONZO MARIA ALEJANDRA, nacionalidad ECUATORIANA.

MANTUA, 17 de FEBRERO del 2001.

Cédula:

Especie Valorada N°: 0009726643



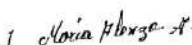
Serie: A

9726643

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

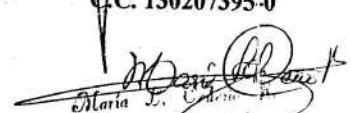
respectivamente, el certificado de registro de la propiedad. Leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto de fe.


Sr. Adolfo Felipe Rivera Mero
C.C. No. 130220189-0


Sra. Maria Isabel Alonzo Arauz.
C.C. No. 130370306-8

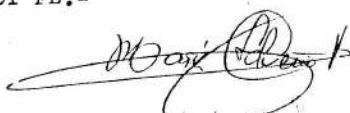

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
C.C. 130207395-0


Dr. Arturo Acuña Villamar
C.C. No. 130395963-7


Maria D. Cedeño
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONTE O ESTE PRIMER -
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU O-
TORGAMIENTO. DOY FE.-




A D. F. GARCIA V.
MANTA, ECUADOR



CERTIFICO que la Escritura Pública de Donación de Ter-
reno, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el -
24 de Marzo del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad
de Manta, a favor de Sres. ADOLFO FELIPE RIVERA MERO
SRA. MARIA ISABEL ALONZO ARAUZ? queda legalmente ins-
crita bajo el No. 1.066 del Registro de Compraventa. -





anotada en el Repertorio General No. 1.980 en ésta fecha.

Manta, Abril 26 del 2005


Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



Te

1 -

lidad





PORTODO
DE LOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De DONACION DE UN LOTE DE TERRENO EN LA CIUDAD DE MANTA.

Otorgada por EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.

A favor de LOS SEÑORES: ADOLFO FELIPE RIVERA BERO Y SRA. MARIA
ISABEL ALONZO ARAUZ.

No.620-A

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía \$16.19

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 24 de marzo del 2.005

*Sello devuelto
al cert. Rivas*



NÚMERO: SEISCIENTOS VEINTE- A (620-A)

DONACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: ADOLFO FELIPE RIVERA MERO Y SRA. MARIA ISABEL ALONZO ARAUZ.

CUANTÍA.- USD \$ 16.19

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticuatro de marzo del dos mil cinco, ante mi abogada MARÍA LINA CEDEÑO RIVAS, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Dr. Arturo Acuña Villamar en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, y por otra parte los señores: ADOLFO FELIPE RIVERA MERO Y MARIA ISABEL ALONZO ARAUZ, de estado civil en unión de hechos, por sus propios derechos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos de este vecindario e idóneos, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quien he conocido personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual proceden a celebrarla, entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparece por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. Arturo Acuña Villamar en su calidad de Procurador Síndico Municipal, y por

otra parte LOS SEÑORES: ADOLFO FELIPE RIVERA MERO Y MARIA ISABEL ALONZO ARAÚZ, en calidad de donatarios. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseedores el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Viaces, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el No. 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirritó y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría tercera del cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón manta, bajo el No. 13 del Registro de Propiedad horizontal anotada en el repertorio general 2993 de fecha julio 23 del 2003. CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de donación de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto



3326733

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12015

Nº 1076

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: ADOLFO FELIPE RIVERA MERO y Sra. MARIA SABEL ALONZO ARAUZ para que celebren escritura de Donación del Lote # 33 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana K-2 Lote # 33

Frente: 8,50m - Avenida 234

Atrás: 9,37m - Lotes 11 y 12

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 32

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 34

Area: 134,02 m2

El nombre de Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio # 118-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 14 del 2005

G.C.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

Dr. PATRICIO GARCÍA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición del Sr. Adolfo Rivera Mero.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas y punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera de cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 33 de la Manzana K-2 de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 10 del 2005


Dr. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada 22/03/2015

1.244

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: que revisado el Catastro de Predios Urbanos y
\$ 0,60 CTVS. situado en el sitio que:

El Predio de la clave: # 3326733000

Ubicado en: M-12 LT. 32 URBIRIOS

Superficie del Predio según escritura: ---

Area total del predio según inspección: 134M2

Nº 28112 pertenece al señor: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

El Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:

16.19

CONSTRUCCION:

0

16.19

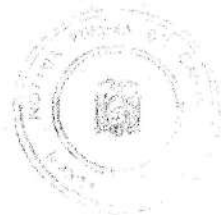
EN, DIECISÉIS 19/100 DOLARES



DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de
Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante, si se constata que se han presentado datos falsos o
representaciones gráficas erróneas.

MR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, a petición del Señor, Adolfo Rivera Mero.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, que a nombre del Señor. ADOLFO FELIPE RIVERA MERO (soltero) y MARIA ISABEL ALONZO ARAUJ. (soltera) sean dueños de ningún bien inmueble inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del 1995, hasta la presente fecha De acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte Superior de Portoviejo, El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este Documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 10 del 2005


Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, voy a pronunciar lo siguiente
al Señor:

JORGE ORFELY ZAMBRANO CEDEÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los comicios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2001 ha resultado electo

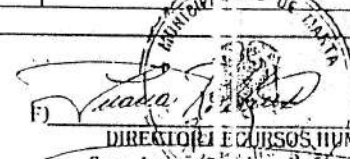
**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

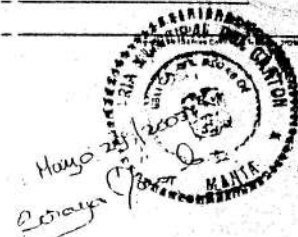
Portoviejo, 1 de Diciembre del 2001

Prof. Kausman Pardoñez Angulo
PRESIDENTE

Amador Rosero Alar
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		ACCION DE PERSONAL N° 683 Fecha 03/11/2.005/. Resolución: Rige a partir de 03/11/2.005/. N° Fecha:	
ACUÑA VILLAMAR APELLIDO		MANUEL ARTURO NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía 130395963-7	Tarjeta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☒ Otros		EXPLICACION Se encarga La Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Manta. Al Abogado Manuel Arturo Acuña Villamar, hasta tanto duren las Vacaciones del Dr. Jose Gonzalo Molina Menendez. Titular de dicha Dependencia Municipal.	
SITUACION ACTUAL Dirección: MUNICIPALIDAD DE MANTA División: ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL Departamento: JURIDICO Puesto: ASISTENTE ASESORIA JURIDICA Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$ UNIFICADO \$ 419.98 Partida Presupuestaria:		SITUACION PROPUESTA Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico \$: _____ Partida Presupuestaria: _____	
F)  Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño ALCALDE		F)  DIRECTORA RECURSOS HUMANOS Sra. Juana Polanco Delgado.	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO (683) CON FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2.005/.		REVISADO:	



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania: 130207395-0
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1957
 002-0031-00779 M
 MANABI/MANTA
 MANTA



ECUATORIANA ***** E333312222
 CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 DEL EY ZAMBRANO
 ELVIRA CEDENO
 MANTA 05/07/2004
 05/07/2016
 REND 318043



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 344-8106 UNIVOTESS
 NUMERO: 00000000000000000000
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 MANTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130395963-7

ACUNA VILLANAR HEBERTON MANUEL ARTURO

23 ENERO 1.963

MANABIZ/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO 04 081 9910

RES. CIVIL MANABI/ MANTA

MANABI/ MANTA

63



ECUATORIANA ***** V2244V4244

CASADO NINFA NATACHA PALACIOS DELCA

SUPERIOR ABOGADO

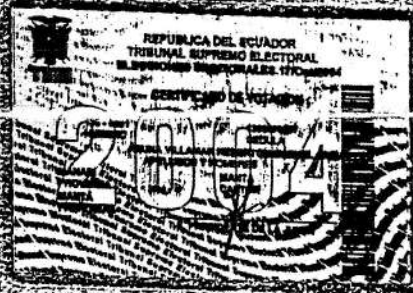
HERTO ACUNA

ENNA VILLANAR

MANTA 18/08/99

18/08/2011

99



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 19586

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPALIDAD DE MANTA Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

22 Marzo 5

VALIDA PARA LA CLAVE SIGUIENTE:

332673 000 MZ. K2 LT- 33 URBIRIOS

Manta, marzo veinte y dos del dos mil cinco

I. Municipalidad de Manta
C.P.A. Verónica Chávez Parfón
TESORERA MUNICIPAL





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 082

Por medio de la presente Certifico: que los señores ADOLFO FELIPE RIVERA MEIRO, portador de la cedula de identidad No.- 130220189-0, y MARIA ISABEL ALONZO ARAUZ, portadora de la cedula de identidad No.- 13037030-8, han sido beneficiados por esta Ilustre Municipalidad de Manta en donde le un lote de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "k-2", Lote #33.

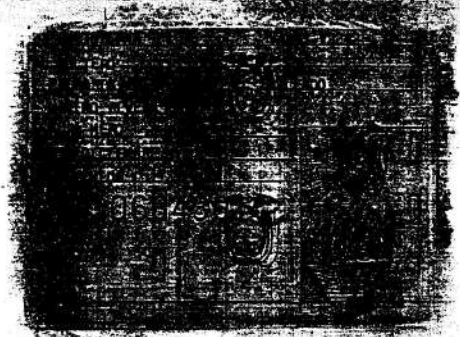
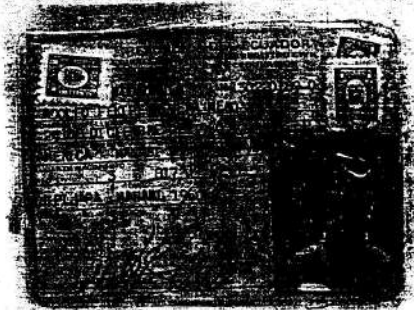
Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, marzo 07 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maaz





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13037030848

ALONZO ARAUZ MARIA ISABEL

18 MAR 1.965

PARATE/ MONTECRISTI/ MONTECRISTI

01 662-0024

NANAEI/ MONTECRISTI

Alonzo Arauz

ECUATORIANA***** E33334442

SOLTERO

PRIMARIA - EMPLEADO

ANTONIO ALONZO

ESPERANZA ARAUZ

NANTA 21/11/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

812056

[Signature]



cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio autoriza a gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado. Por lo tanto dicho bien mantendrá patrimonio familiar por el lapso de quince años. QUINTA.- DONACIÓN.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores, la Ilustre municipalidad de Manta dona a los señores: ADOIFO FELIPE RIVERA MERO Y SRA. MARIA ISABEL ALONZO ARAUZ, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios Manzana K-2 lote No.33 cuyas medidas y linderos: Por el frente: 8,50 metros- ave. 234; Por atrás con 5,37 metros y lote No.11Y 12, por el costado izquierdo: con 15.00 metros y lote No.34, Y por el costado derecho con 15,00 metros y lote No. 32, con un área total de 134,02 metros cuadrados. SEXTA: PRECIO.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 16.19 dólares y que la señora tesorera Municipal, manifiesta haber recibido a entera satisfacción. SÉPTIMA: LAS DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. MINUTA FIRMADA POR EL DR. Arturo Acuña Villamar, Registro No.1040 del Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de ley, se adjuntan los pagos de impuestos de alcabalas, patrióticos y adicionales, los certificados emitidos por el tesorero del cuerpo de bomberos y el Municipio donde declaran que el vendedor no es deudor a dichas instituciones públicas